

Practicum – MÁSTER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Educación, UCJC

---

# Guía de Practicum curso académico 2014-15

## SUMARIO

---

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Características generales de la formación práctica en el centro educativo.
- 1.2 Figuras implicadas en el proceso de formación práctica.
- 1.3 Gestión con las Comunidades Autónomas.

### 2. PRACTICUM

- 2.1. Objetivos generales.
- 2.2. Competencias.
  - 2.2.1. Competencias generales.
  - 2.2.2. Competencias específicas.
- 2.3. Resultados de aprendizaje.
- 2.4. Actividades.
- 2.5. Memoria de prácticas.
  - 2.5.1. Estructura.

### 3. FUNCIONES DE LAS FIGURAS IMPLICADAS EN EL PROCESO

- 3.1. Departamento de Practicum.
- 3.2. Tutor de Practicum UCJC.
- 3.3. Tutor en el Centro de Prácticas.
- 3.4. Alumno en prácticas.

### 4. DURACIÓN Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS

### 5. EVALUACIÓN

### 6. MANUALES DE REFERENCIA

## **1. ASPECTOS GENERALES**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, ha establecido la organización y el contenido de los títulos oficiales de Máster Universitario.

Con posterioridad, la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, ha determinado los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, estableciendo una fase de Practicum obligatoria que se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre las universidades y las Administraciones educativas.

Dicha fase de Practicum tiene como objetivos facilitar la adquisición de experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización, acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

El procedimiento que establece esta Orden permite a los alumnos que cursan el Máster de formación del profesorado su iniciación en la práctica docente directa y en la orientación psicopedagógica, además de conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros, con el apoyo y bajo la tutela de profesores en ejercicio que reúnen las características y preparación adecuadas.

El Máster Universitario en Educación Secundaria de la UCJC cumple estos planteamientos con un módulo de Practicum que comprende 18 créditos (12 correspondientes a prácticas externas y 6 correspondientes al Trabajo Fin de Máster) del total de 60 créditos ECTS que lo conforman.

La UCJC considera que la inmersión en el centro educativo para el desempeño profesional es requisito imprescindible y complementario a la formación académica y científica que reciben sus alumnos. La inicia con sus didácticas específicas y la continua con el practicum, al que liga el trabajo fin de máster (TFM), que tiene como fin que el alumno demuestre las competencias profesionales que ha adquirido a lo largo de todo su período formativo. Esta es una guía que orientará al alumno en la conceptualización y desarrollo de estos dos elementos.

### **1.1 Características generales de la formación práctica en el centro educativo.**

El proceso de formación práctica se concreta en la realización de un número de sesiones de prácticas, previamente programadas y con carácter obligatorio, con el fin de completar la formación académica.

Consiste en la realización de las actividades propias del perfil profesional de la titulación universitaria que se desea obtener.

Su importancia radica en que se desarrollan en un ámbito profesional real: el centro educativo, para lo que resulta fundamental la colaboración entre ambas instituciones (Universidad y centro educativo).

En todo el proceso los alumnos están asesorados por personas clave: el tutor académico, el tutor y el coordinador de prácticas.

Los Centros Educativos Colaboradores podrán ser entidades públicas, privadas o concertadas con los que la UCJC establece convenios y acuerda su parte de la colaboración en la consecución de las competencias prácticas previstas para su formación.

El alumno ha de realizar un Diario de las prácticas que lleva a cabo en su centro de referencia, orientado a que exponga y valore las competencias adquiridas durante su desarrollo.

La evaluación de las prácticas es un proceso en el que se coordinan diferentes criterios y agentes evaluadores. Comienza el primer día de estancia en el centro y acaba con la defensa pública del desempeño profesional que estas suponen. La calificación final se establece en función de dos aspectos: a) valoración y calificación del Diario de Prácticas presentado al tutor académico; y b) valoración y calificación de las prácticas realizadas en el centro colaborador por el tutor del centro.

El Trabajo de Fin de Máster supone la demostración del dominio de las competencias propias del Título. El alumno podrá elegir entre desarrollar una programación didáctica, un proyecto de investigación o de innovación educativa, ligado a materia o a practicum, bajo la dirección de un tutor. Presentará un informe escrito del mismo y lo defenderá públicamente ante Tribunal. La evaluación final será estimada en función de estas evaluaciones parciales.

## 1.2 Figuras implicadas en el proceso de formación práctica.

Para que la realización del Practicum resulte eficaz y puedan alcanzarse los objetivos previstos, son varias las personas implicadas en el desarrollo del mismo:

<b>FIGURAS IMPLICADAS</b>	<b>FUNCIONES</b>
<b>DEPARTAMENTO DE PRACTICUM</b>	<p>Coordina las gestiones necesarias con las Consejerías, los centros y asigna las plazas a los alumnos que vayan a realizar las prácticas.</p> <p>Recibe el horario de prácticas de cada alumno sellado y firmado por el Director del centro.</p> <p>Comunica a los tutores cualquier incidencia en el horario de prácticas de los alumnos.</p> <p>Gestiona y coordina todas las acciones relacionadas con la realización del practicum.</p>
<b>TUTOR ACADÉMICO DE PRACTICUM (UCJC)</b>	<p>Tiene a su cargo un grupo de alumnos en prácticas y debe supervisar periódicamente su trabajo.</p> <p>Guía y orienta en la realización de la memoria de prácticas.</p> <p>Ayuda a los alumnos en cuestiones técnicas y está a su disposición para resolver todo tipo de consultas.</p> <p>Contacta con el centro durante la primera semana de estancia del alumno en el mismo.</p>
<b>TUTOR EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS</b>	<p>Es un profesor del centro de prácticas que sigue directamente tanto las actividades como la actitud del alumno en el centro.</p> <p>Debe orientar y ayudar en todo momento al alumno en prácticas.</p>
<b>ALUMNO EN PRÁCTICAS</b>	<p>Es el verdadero protagonista del <i>Practicum</i>. Debe adquirir experiencia de todos los profesionales del centro con los que tenga contacto y proceder con escrupulosa profesionalidad.</p>

### **1.3 Gestión con las Comunidades Autónomas**

El Practicum es una asignatura del plan de estudios que tiene como objetivo fundamental acercar al alumno al ámbito profesional para el que se está preparando, a través de una serie de actividades que se realizan en un centro escolar. De este modo, el Practicum contribuye a que el estudiante constate y ponga en práctica la formación recibida en la Facultad de forma directa en un centro educativo de Infantil o Primaria y supone, sin duda, la culminación de los estudios universitarios conducentes al título de Maestro.

Las prácticas pueden realizarse en cualquier centro escolar autorizado, que se haya dado de alta en la Consejería de Educación de Madrid como Centro de Prácticas, en el presente curso académico.

#### **PROCEDIMIENTO EN MADRID**

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid abrirá el plazo de la convocatoria del Practicum del curso 2013-14 a principios del mes de septiembre. Por este motivo, y con el objetivo de dar un buen servicio a los alumnos, la Universidad Camilo José Cela necesita conocer las preferencias de sus alumnos a la hora de escoger el centro donde realizar esta asignatura.

#### **A.- ALUMNOS QUE TENGAN DECIDIDO EL CENTRO DE PRÁCTICAS**

- 1) El alumno acudirá al centro escogido para solicitar al Director del Colegio que reserve una plaza para él en la Plataforma de la Consejería.
- 2) El alumno o el centro enviará esta Solicitud al Dpto. de Practicum de la UCJC por mail a: [practicumeduccion@ucjc.edu](mailto:practicumeduccion@ucjc.edu) , por fax al número: 91 815 05 29 o por correo ordinario. MUY IMPORTANTE: con su nombre escrito a mano en el anexo de solicitud.

#### **B.- ALUMNOS QUE NO TENGAN DECIDIDO DÓNDE REALIZAR EL PRACTICUM**

- 1) La Universidad solicitará las plazas correspondientes de las diferentes especialidades para aquellos alumnos que no tengan decidido un Centro de prácticas dentro del plazo establecido. Ningún alumno matriculado en el Practicum se quedará sin plaza para realizarlo.
- 2) En el plazo establecido para ello, la Universidad publicará en su web el listado de centros dados de alta por la Consejería, divididos por especialidades, para que los alumnos puedan escoger plaza. Los alumnos remitirán ÚNICAMENTE VÍA MAIL a [practicumeduccion@ucjc.edu](mailto:practicumeduccion@ucjc.edu), su petición en la que deberán señalar 3 centros preferentes. El Dpto. contestará en el plazo de diez días hábiles.

### **PROCEDIMIENTO EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

- Solicitar al Dpto. de Practicum por mail [practicumeducacion@ucjc.edu](mailto:practicumeducacion@ucjc.edu) la *Ficha de Inscripción* <http://www.ucjc.edu/wp-content/uploads/FICHA-DE-INSCRIPCI%C3%93N-Practicum-2014-15.pdf>
- Enviarla al Departamento de Practicum.

### **OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA TODOS LOS ALUMNOS**

1. Solo será la dirección del centro de Infantil o Primaria la que solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid las plazas que necesita para su centro. En ningún caso, la Universidad puede intervenir en este proceso y, por tanto la Solicitud que entrega el alumno a la universidad es meramente informativa.
2. Una vez que todos los alumnos tienen un centro asignado, se publican las listas definitivas, sin opción a ningún cambio.
3. El alumno tendrá 2 tutores: el Tutor de Prácticas, designado por el centro, y el Tutor Académico, designado por la UCJC, que será el encargado de trasladar al Departamento de Practicum cualquier incidencia que pueda surgir en el transcurso de las prácticas.
4. Las prácticas no podrán comenzar hasta que estén realizadas todas las gestiones con el centro escolar.
5. Para poder evaluar el Practicum es imprescindible:
6. Que el alumno entregue al Tutor Académico en el plazo señalado, la memoria de prácticas, según el modelo propuesto por la Universidad.
7. Que el centro haga llegar al Departamento de Practicum el Certificado de Admisión cumplimentado, firmado y sellado por el Director y con el nombre y apellidos del alumno. Este documento habrá sido enviado previamente al centro por la Universidad.

## **2 PRACTICUM**

### **2.1 Objetivos generales**

- Completar la formación en competencias profesionales.
- Adquirir conocimientos de la organización escolar y de su sistema de relaciones entre los diferentes entornos de trabajo.
- Adquirir madurez e identidad en el desarrollo de la profesión de modo que motive los aprendizajes y permita la transferencia de los mismos.
- Evaluar la competencia profesional del alumno/a, especialmente en facetas que no pueden observarse en el contexto académico, por exigir situaciones reales.

## **2.2 Competencias**

### **2.2.1. Competencias generales**

**CG.1.-** Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

**CG.2.-** Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

**CG.3.-** Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

**CG.4.-** Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

**CG.5.-** Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

**CG.6.-** Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

**CG.7.-** Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

**CG.8.-** Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**CG.9.-** Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

**CG.11.-** Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.



### **2.2.2. Competencias específicas**

**CE37-** Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

**CE38-** Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

**CE39-** Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

**CE40-** Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

**CE42-** Conocer la tipología de centros escolares y comprender los sistemas organizativos más comunes.

**CE43-** Ejecutar acciones de orientación, de evaluación psicopedagógica y de asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

**CE6-** Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

**CE7-** Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

**CE13-** Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

**CE14-** En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

**CE15-** Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

### **2.3 Resultados de aprendizaje**

1. Planificar el periodo de prácticas en una programación didáctica.
2. Impartir clase sobre las materias correspondientes a su especialidad.
3. Aplicar en la práctica con los alumnos las habilidades de comunicación adquiridas.
4. Demostrar en el aula las destrezas adquiridas mediante la aplicación práctica de los ejercicios y actividades elaborados para la clase.
5. Demostrar autonomía ante la dinámica de trabajo del centro educativo.
6. Colaborar durante el periodo de prácticas con algún profesor en las funciones propias de la tutoría individual con el alumno, grupal y con las familias.

### **2.4. Actividades:**

Los alumnos, bajo la supervisión del Tutor, realizarán en el centro educativo actividades conducentes a la consecución de los objetivos. Estas actividades pueden ser de varios tipos y dependerán del practicum que se esté realizando. A modo de ejemplo señalamos las siguientes actividades:

**GUÍA DE PRACTICUM  
CURSO ACADÉMICO 2014-15**

**MÁSTER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p>1. Visitar las instalaciones del centro y valorar si son adecuadas para aquello a lo que están destinadas (aulas, patios, instalaciones, deportivas, comedor, secretaría, despachos de tutoría...)</p> <p>2. Conocer el organigrama del centro y realizar una reflexión crítica sobre su estructura y funcionalidad.</p> <p>3. Asistir a reuniones de equipo de profesores, de departamentos didácticos...</p> <p>4. Conocer las funciones del tutor. Observar el trabajo del tutor en sus diferentes vertientes: con los padres, con los alumnos y con el equipo de profesores.</p> <p>5. Reflexionar sobre los modos de desarrollo y las implicaciones de la tutoría para la intervención educativa.</p> <p>6. Conocer el proyecto Educativo de Centro.</p> <p>7. Conocer la Propuesta Pedagógica y las Unidades Didácticas y realizar una reflexión crítica sobre las mismas.</p> <p>8. Conocer los documentos de evaluación de la misma a las familias.</p> <p>9. Observar situaciones de aula.</p> <p>10. Realizar otras actividades de interés.</p>	<p>Además de lo que se señala en el nivel I:</p> <p>1. Realizar unidades didácticas.</p> <p>2. Relacionar unidades didácticas con la Propuesta Pedagógica y el Proyecto de Centro.</p> <p>3. Describir y proponer procedimientos de evaluación.</p> <p>4. Desarrollar unidades didácticas.</p> <p>5. Analizar los criterios de evaluación a través de las actividades planteadas.</p> <p>6. Analizar diferentes actividades docentes realizadas en el centro y participar en el desarrollo de las mismas.</p> <p>7. Realizar otras actividades de interés.</p>	<p>Además de los que se señala en el nivel II:</p> <p>1. Realizar propuestas de mejora.</p> <p>2. Análisis de programaciones didácticas editadas y reflexión crítica sobre los elementos eliminados, adaptados o creados en función del contexto analizado.</p> <p>3. Análisis de actividades docentes. Aplicar instrumentos de evaluación, analizar los resultados y realizar propuestas de mejora.</p> <p>4. Ejecutar unidades didácticas ajustadas a las necesidades del grupo.</p> <p>5. Realizar otras actividades de interés.</p>

## **2.5. Memoria de Prácticas**

La memoria de prácticas es un informe en el que el alumno da cuenta de los objetivos iniciales del practicum, el contexto en el que se desarrolla, las actividades que realiza (observación, intervención y evaluación), y la valoración que hace de su paso por el centro educativo.

Para ello, destinará un número de horas determinadas a recabar información sobre el centro educativo y de lo que ha sido su desempeño profesional como alumno en prácticas.

Todos los alumnos, realizarán una memoria de prácticas, siguiendo las indicaciones de su tutor.

❖ Normas de presentación de la memoria de prácticas:

1. La Memoria deberá estar escrita a ordenador, en hojas de tamaño DIN A-4. Pueden utilizarse las tipografías similares a Verdana o Calibri tamaño nº 12. La extensión máxima de la memoria será de 50 páginas.

2. Los Anexos tienen carácter voluntario y deben ir numerados consecutivamente. A lo largo del documento, cuando haya información relevante que se quiera justificar, se mencionará en el texto el número del anexo y los documentos a los que se refiere, se colocarán al final de la Memoria.

3. La calidad del documento es un criterio de evaluación importante, entendiendo por calidad, desde la bondad de los contenidos técnicos expresados hasta la redacción y la corrección ortográfica.

### **2.5.1. Estructura**

La memoria reunirá los siguientes apartados:

- I. Portada
- II. Evaluación del tutor: documento que se ha de presentar sin tachaduras y debidamente firmado por el tutor del centro y sellado.
- III. Índice paginado
- IV. Parte 1ª:
  - a. Objetivos del Practicum (¿Qué quiero conseguir con mi Practicum?)
  - b. Contextualización del centro (Características físicas, descripción sociológica, instalaciones, espacios y disposición de los mismos, aulas, accesibilidad. Número de alumnos, de profesores, personal no docente, etc.)

- V. PARTE 2ª:
- a. Diario de prácticas:
    - i. Objetivos generales
    - ii. Actividades: objetivos y descripción
    - iii. Fundamentación teórica
    - iv. Metodología
    - v. Resultados
    - vi. Propuestas de mejora
- VI. PARTE 3ª:
- a. Conclusiones
  - b. Bibliografía
  - c. Anexos

### **3. FUNCIONES DE LAS FIGURAS IMPLICADAS EN EL PROCESO DE PRÁCTICAS:**

#### **3.1 Departamento de Practicum**

- El departamento actúa como nexo entre la Consejería, la Universidad y el centro escolar en que se realizan las prácticas.
- Gestiona con las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas los centros de prácticas y establece convenios de colaboración con ellos.
- Distribuye a los alumnos en los diferentes centros.
- Envía a los Centros toda la documentación relativa al practicum.
- Comunica a los estudiantes las características generales del Practicum y los protocolos de actuación.
- Está a disposición de todas las personas implicadas en el Practicum para cualquier tipo de consulta.
- Supervisa la recepción del documento de admisión en el centro y de evaluación de todos los alumnos.
- Emite los certificados de formación a los Tutores de Centro que han tenido alumnos a su cargo.
- Ha de aprovechar las oportunidades que se le brindan durante la realización de las prácticas para adquirir conocimientos; para desarrollar habilidades, valores y formas de conducta que luego ejercerá en el desarrollo de su profesión.

### **3.2. TUTOR ACADÉMICO DE PRACTICUM (UCJC)**

- Es un profesor de la Universidad que tiene a su cargo un grupo de alumnos en prácticas y debe supervisar periódicamente su trabajo.
- Guía y orienta a los alumnos en la realización de la memoria de prácticas
- Debe dar a conocer a su grupo de alumnos todo lo referente a la normativa del Practicum y realización de su correspondiente memoria.
- Comprueba que el Practicum se realiza con profesionalidad en los centros, contactando con los diferentes tutores.
- Revisa el trabajo de los alumnos.
- Teniendo en cuenta los informes de los tutores del centro, sus propias observaciones y la memoria de Practicum realizada por el alumno, evalúa el trabajo realizado por los estudiantes y refleja estas calificaciones en las Actas correspondientes.
- Orienta al alumno en las dificultades que pueda encontrar al incorporarse al centro de prácticas.
- Asiste, de forma activa, a las reuniones convocadas por el Departamento de Practicum.
- Revisa periódicamente la Memoria de Prácticas y hace los comentarios oportunos al respecto para facilitar su elaboración.
- Atiende las consultas de alumnos y tutores de los centros.

### **3.3. TUTOR EN EL CENTRO PRÁCTICAS**

- Es un profesional del centro de prácticas, seleccionado por el Director del Centro, que debe actuar como consejero y asesor del alumno durante su estancia en él.
- Debe acoger a los estudiantes en prácticas y propiciar su integración en el centro, ofreciéndoles todo tipo de información sobre el mismo.
- Debe ir asignando tareas y responsabilidades a los estudiantes en función de sus capacidades y progresos.
- Ayudará al alumno a descubrir sus puntos débiles y fuertes en relación con el ejercicio de la profesión docente, basándose en sus experiencias e integración en el Centro.
- Debe mantener una comunicación periódica con el tutor académico para informarle sobre la situación de cada uno de los alumnos en prácticas a su cargo.
- Ha de elaborar una evaluación final sobre cada alumno en el que figuren aspectos como su implicación, desempeño de las tareas, experiencias adquiridas, grado de madurez, aptitudes ante determinadas situaciones, capacidad de organización, habilidades sociales, etc.

### **3.4. ALUMNO EN PRÁCTICAS**

- Debe diferenciar su papel de alumno durante el Practicum ya que este es claramente distinto al de alumno universitario en el resto de las materias del Grado.
- Debe admitir que es el verdadero protagonista de su formación y que ha de ser el máximo responsable de la misma, actuando en todo momento de manera profesional.
- Ha de aprovechar las oportunidades que se le brindan durante la realización de las prácticas para adquirir conocimientos; para desarrollar habilidades, valores y formas de conducta que luego ejercitará en el desarrollo de su profesión.
- Se prepara de manera que pueda aplicar todo lo aprendido en las prácticas a una situación real.
- Debe informarse sobre la normativa del centro y seguirla en todo momento con el fin de evitar situaciones problemáticas.
- Asiste y participa en las sesiones de coordinación y seguimiento en la Universidad.
- Respetar la confidencialidad de toda información que pudiera haber obtenido en el centro, relacionada con cualquier miembro de la comunidad educativa: alumnos, padres, profesorado, personal de administración, etc.
- Ejercita la objetividad y la aplica en su manera de proceder.
- Acepta la crítica constructiva e introduce modificaciones necesarias como resultado de ésta.
- Resuelve de manera adecuada, y en estrecha colaboración con su tutor del centro, los problemas de disciplina que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades.
- Asiste a las sesiones del Centro en las que sea requerida su presencia.
- Puede asistir a las actividades extraordinarias organizadas por el Centro de Prácticas, aunque éstas no se incluyan en los créditos de la asignatura.
- Se autoevalúa con los materiales aportados por su tutor y revisa con periodicidad sus niveles de competencia y destrezas, utilizando los elementos de autoevaluación facilitados por el Tutor Académico.
- Entrega una memoria de prácticas elaborada según el modelo que aparece al final de este documento.

#### 4. DURACIÓN Y HORARIO DE PRÁCTICAS

Teniendo en cuenta la carga lectiva del Practicum y el horario académico del Centro acreditado de prácticas, el coordinador del centro, de acuerdo con el tutor y el alumno de Prácticas, fija el horario y las horas de permanencia semanales en el Centro. Lo hace en función de los créditos de la asignatura y del horario escolar.

Esta información debe facilitarse al coordinador del practicum del máster, que debe conocer desde el primer momento las condiciones de permanencia del alumno en el Centro.

El alumno no podrá variar el horario o calendario de prácticas asignado, sin el previo consentimiento de sus tutores y coordinadores de centro y Facultad.

La carga lectiva del practicum es de 300 horas, con un mínimo obligatorio de 180 a 200 horas en el Centro y se desarrollará en el segundo semestre del curso. Cualquier cambio en la temporalización del mismo deberá ser comunicado a la coordinación del practicum, que será quien gestione su viabilidad, de acuerdo con el centro educativo.

#### 5. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se dirige hacia la comprobación de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores, suficientes y necesarias para el desempeño del futuro profesor de la educación secundaria, derivadas de las competencias contempladas en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, con las correspondientes adecuaciones que ha establecido para el Máster la UCJC.

Los **criterios de evaluación** en esta materia irán dirigidos a:

Tendrá un carácter continuo, compartido y progresivo. Premiará la dedicación del alumno, su participación activa y su protagonismo responsable; así como recogerá evidencias que demuestren las competencias profesionales adquiridas por el alumno en su estancia en el centro educativo.

El **sistema de calificaciones** quedará determinado de la siguiente manera:

- Planificar el período de prácticas en una programación didáctica.
- Impartir clase sobre la materia correspondiente a su especialidad.
- Aplicar en la práctica con los alumnos las habilidades de comunicación adquiridas.
- Demostrar en el aula las destrezas adquiridas mediante la aplicación práctica de los ejercicios y actividades elaborados para la clase.
- Demostrar autonomía ante la dinámica de trabajo del centro educativo
- Colaborar durante el período de prácticas con algún profesor en las funciones propias de la tutoría individual con el alumno, grupal y con las familias.



Tendrá un carácter continuo, compartido y progresivo. Premiará la dedicación del alumno, su participación activa y su protagonismo responsable; así como recogerá evidencias que demuestren las competencias profesionales adquiridas por el alumno en su estancia en el centro educativo

Sistema de calificaciones	%
Evaluación del tutor en base a la observación de la intervención del alumno en el centro educativo	50%
Evaluación del tutor en base a la elaboración de la memoria escrita de las prácticas realizadas	50%

El peso en % ECTS de esta tabla tiene un carácter orientativo y se ajustará a las características del grupo y al desarrollo de la materia. Para aprobar el practicum necesariamente habrán de estar aprobadas la memoria de practicum y la evaluación del tutor. El aprobado de una condiciona el aprobado de la otra y, por tanto, la calificación final.

También se tendrá en cuenta la autoevaluación que hace el alumno de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos durante la realización del Practicum, reflejados en el apartado final de su memoria de prácticas. Así como su valoración de la idoneidad del centro educativo, los recursos disponibles, la utilidad del sistema de Tutorías, orientaciones y seguimiento recibidos por parte de las figuras implicadas en las prácticas, tanto de la Universidad (Coordinadora de Practicum, Tutor) como del Centro educativo (Responsable, Tutor).

La evaluación del Practicum se basará, por tanto, en dos elementos fundamentales: la memoria de prácticas y el informe emitido por el Tutor del centro, a partir de los cuales se elevará esta información a la Comisión de Seguimiento del Practicum que será quien determine la calificación final, reflejo de la competencia profesional evidenciada por el alumno/a, así como las orientaciones que, a criterio de los profesionales, optimizarían la competencia del alumno/a, para el desarrollo de su profesión.

La presentación de trabajos se hará siguiendo unas normas referidas a limpieza, estructuración, ortografía, corrección gramatical, precisión y calidad.

Como criterios de evaluación que tendrá en cuenta el Tutor podemos citar:

- Capacidad para captar y procesar información
- Elaboración de preguntas
- Recogida de datos
- Búsqueda de información
- Habilidades de observación
- Pertinencia de la documentación solicitada y aportada
- Recursos de apoyo (registros, anotaciones, diarios...)
- Capacidad de autogestión
- Calidad de los documentos elaborados y recogidos en la Carpeta de Practicum.
- Aceptación de las normas
- Capacidad de comunicación
- Curiosidad e interés por aprender
- Autonomía
- Iniciativa y toma de decisiones

## **6. MANUALES DE REFERENCIA**

- American Psychological Association. (2009). Publication manual of the American Psychological Association (6th ed.). Washington, DC: American Psychological Association (véase última actualización en <http://www.apastyle.org/>)
- Buendía, L., Colás, P. y Hernández Pina, F. (1997). Métodos de investigación para Psicopedagogía y Educación. Madrid: McGraw-Hill.
- Ortega, P. y cols. (2007). Modelo de innovación educativa. Un marco para la formación y el desarrollo de una cultura de la innovación. RIED, 10, 1, 145-173.

### **Bibliografía complementaria**

- Angera, M.T., Arnau, J., Ato, M., Martínez, R., Pascual, J. y Vallejo, G. (1995). Métodos de investigación en Psicología. Madrid: Síntesis.
- Cambbell, D.T. y Stanley, J.C. (1973). Diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social. Buenos Aires: Amorrortu.
- Delgado, J.M. y Gutiérrez, J. (1995). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Síntesis.
- Etxeberría, J. y Tejedor, F.J. (2005). Análisis descriptivo de datos en educación. Madrid: La Muralla, S.A.
- Latorre, A., del Rincón, D. y Arnal, J. (1996). Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona: Hurtado Ediciones.
- López Feal, R. (1994). Construcción de instrumentos de medida en Ciencias Conductuales y Sociales. Barcelona: Alamexc.
- Martínez Arias, M.R. (1995). Psicometría: teoría de los tests psicológicos y educativos. Madrid: Síntesis.
- Martínez Hernández, M. (1994). Métodos y diseños de investigación en Psicología y Educación. Madrid: Editorial Complutense.
- Rincón, D., Latorre, A., Arnal, J. y Sans, A. (1995). Técnicas de investigación en ciencias sociales. Barcelona: Dykinson.
- Romero, A., Pedraja, M<sup>a</sup> J. y García Sevilla, J. (2004). Manual de técnicas de documentación y elaboración de trabajos en la investigación psicológica. Murcia: Mímeo.
- Visauta, B. (1992). Técnicas de investigación social. Barcelona: PPU.
- Walker, M. (2000). Cómo escribir trabajos de investigación (traducción de J.A. Álvarez). Barcelona: Gedisa.